

**Módulo Profesional 2º FCT - LOE Formación en Centros de Trabajo. ( LOE)**

Equivalencia en créditos ECTS	22
Código	0023
Duración en horas totales	380

**1.- CONTENIDOS**

**1. ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS**

1. Conocimiento de la estructura, formación y dinámica de trabajo del Centro de formación asignado.
2. Análisis de la legislación relacionada con la atención a la infancia.
3. Preparación y supervisión de espacios y materiales, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas así como desarrollar la autonomía de los niños y niñas.
4. Realización de actividades dirigidas a la satisfacción de las necesidades y a la formación de hábitos.
5. Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación para comprobar la consecución de las capacidades de autonomía.
6. Interpretación y toma de decisiones acerca de la información obtenida tras la evaluación.
7. Recoger información del niño y de su entorno, con el fin de diseñar las correspondientes intervenciones, así como la evaluación de las mismas.
8. Diseñar actividades para la colaboración con las familias.
9. Utilización del juego como metodología de intervención que facilite el desarrollo integral de los niños y las niñas.
10. Selección de juegos en función de aspectos como la edad y características de los niños, los materiales, los espacios, los aspectos a trabajar...
11. Selección de distintos materiales de expresión y comunicación en función de aspectos como los valores educativos, las características de la edad...
12. Aplicación de técnicas de animación y dinámica de grupos en distintas situaciones.
13. Participación en la aplicación de distintos programas de intervención en atención a la infancia.
14. Colaboración con los profesionales en la elaboración y aplicación de programas de intervención en atención a la infancia.
15. Realización de las fichas de seguimiento semanal que presentarán en la tutoría.

**2. EVALUACIÓN**

**A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Respecto al Resultado de Aprendizaje 1:**

1. Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios, entre otros, en las actividades de la empresa.
2. Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.
3. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
4. Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.
5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
6. Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.
7. Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

**Respecto al Resultado de Aprendizaje2:**

1. Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
  3. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  4. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
  5. Se ha mantenido organizado, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
  6. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
  7. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
  8. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
  9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
  10. Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

### **Respecto al Resultado de Aprendizaje 3:**

1. Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
2. Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
3. Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
4. Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
5. Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
6. Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.

### **Respecto al Resultado de Aprendizaje 4:**

1. Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
2. Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.
3. Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
4. Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
5. Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
6. Se han aplicado las estrategias metodológicas.
7. Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.
8. Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
9. Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
10. Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.

### **Respecto al Resultado de Aprendizaje 5:**

1. Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.
2. Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.

3. Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.
4. Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
5. Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
6. Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.
7. Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

## B) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la F.C.T., del ciclo formativo de Educación Infantil, será continua, realizándose durante todo el proceso formativo correspondiente.

La evaluación del módulo de F.C.T. tiene asimismo por objeto conocer la competencia profesional adquirida y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficientes evidencias de realizaciones o resultados profesionales que valorar la competencia profesional del alumnado. Por tanto, **los métodos de evaluación** de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

En la evaluación del alumnado de este módulo profesional de F.C.T. colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará de dos formas:

- A lo largo de la F.C.T., a través de **una hoja semanal del alumnado**, y mediante los encuentros, quincenales como mínimo, con el profesorado responsable de la tutoría del centro educativo.
- Al final del proceso, mediante la **valoración de cada uno de los apartados representados en la P.S.V**: Criterios de evaluación. Si la formación del alumnado hubiera tenido lugar en varias empresas, estos apartados serán valorados correspondientemente por cada uno de los tutores implicados.

El profesorado responsable de la tutoría del alumnado establecerá un régimen de visitas, cuya periodicidad será al menos quincenal, para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.

**La calificación** del módulo de F.C.T. será de APTO o NO APTO. En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de NO APTO, podrá cursar el Módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de F.C.T. **dos veces como máximo**, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias. **Excepcionalmente**, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

## C) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- La "Ficha Individual de Programación, Seguimiento y Valoración" P.S.V. del alumno o alumna.
- La hoja de seguimiento semanal y los informes obtenidos en las reuniones quincenales mantenidas entre los tutores o tutoras del centro educativo y del centro productivo.

Cuando el profesorado responsable de la tutoría de estos alumnos o alumnas adopte como instrumento de evaluación y seguimiento **la hoja de seguimiento semanal, el alumno o alumna reflejará diariamente en la misma las tareas realizadas**, de forma sucinta y fácilmente identificable, (y en su caso las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que a su juicio las motivaron), así como cuantas observaciones considere oportunas sobre su proceso de aprendizaje en la entidad colaboradora. Dichas fichas **contarán con el visto bueno semanal del tutor o**

**tutora del centro de trabajo y será supervisada por el profesorado** encargado de la tutoría durante la jornada quincenal destinada a las actuaciones tutoriales en el centro educativo.

La superación de todos los módulos profesionales cursados en el centro docente, incluido el de F.C.T y el del módulo profesional de Proyecto de atención a la infancia., será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título académico.

#### D) EXENCIÓN DE FCT

Según se indica en el artículo 49 (sobre la exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral) del RD 1538/2006 de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el alumnado que cursa Formación Profesional Específica podrá ser eximido de cursar el módulo de FCT, **cuando acredite experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo** relacionada con los estudios profesionales que está cursando y que permita demostrar los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo

profesional de F.C.T. que figura en la normativa reguladora de los títulos de formación profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

- a) **Exención total:** Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de F.C.T.
- b) **Exención parcial:** Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

A este respecto se concreta que la correspondencia entre la experiencia laboral y competencias del módulo ha de verificar el logro de las siguientes capacidades terminales y los criterios de evaluación siguientes:

Resultados de Aprendizajes	Criterios de Evaluación
1 Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.	<b>A)-</b> Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. <b>E)-</b> Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
2 Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.	<b>A)</b> Se han reconocido y justificado actitudes personales y profesionales del puesto de trabajo <b>.D)</b> -Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma. <b>F)</b> -Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.	<b>A)</b> -Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla. <b>E)</b> -Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.

<p>4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.</p>	<p><b>A)</b> -Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado. <b>B)</b>- Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados. <b>C)</b>- Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación. <b>E)</b>- Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos</p>
<p>Resultados de Aprendizaje</p>	<p>Criterios de Evaluación</p>

- c) **Podrán ser declarados** exentos total o parcialmente de cursar el módulo profesional de F.C.T., a criterio del equipo educativo del ciclo, aquellos alumnos y alumnas que participando en programas europeos relacionados con la Formación Profesional, realicen su formación técnico-práctica en otros países de la Unión Europea.

### E) ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

La calificación del módulo de F.C.T. será de APTO o NO APTO.

En el supuesto que el alumno o alumna **obtenga la calificación de NO APTO**, podrá cursar el módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de F.C.T. **dos veces como máximo**, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias. Excepcionalmente, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

Los alumnos y alumnas que sean declarados NO APTOS en el módulo de la F.C.T. desarrollado en período ordinario, dispondrán de un período extraordinario.

**En el C.F. de Educación Infantil de 2000 horas** de duración, (cinco trimestres en el centro educativo y un trimestre en el centro de trabajo), el módulo de la F.C.T. se desarrollará durante el período de abril a junio del siguiente curso. **La evaluación extraordinaria** se realizará en diciembre del curso siguiente.

En el caso del alumno que se encuentre en situación laboral durante el período de realización del módulo profesional de F.C.T., el equipo planteará el período de la realización de la F.C.T., dividido entre el período ordinario y el extraordinario.